



# INFORME CUARTO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

## CONTROL INTERNO

Con corte a 31 de diciembre de 2018



06 DE FEBRERO DE 2019



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. METODOLOGÍA .....	3
4. RESULTADOS DEL CUARTO SEGUIMIENTO .....	4
4.1. Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento.....	4
4.2. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento .....	6
5. CONCLUSIONES .....	10
6. RECOMENDACIONES.....	11

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estado de avance.....	4
Tabla 2. Estado de las acciones por dependencia al 21 de noviembre de 2018.....	4
Tabla 3. Acciones “abiertas” por código de auditoría.....	5
Tabla 4. Acciones a realizar seguimiento por código de auditoría.....	5
Tabla 5. Acciones a realizar seguimiento por dependencia.....	6
Tabla 6. Estado de las acciones por dependencia al 31 de diciembre de 2018.....	10

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Resumen del Estado de 8 Acciones después del seguimiento.....	6
Ilustración 2. Acciones Vencidas por Dependencias.....	7



## INFORME CUARTO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Con corte al 31 de diciembre de 2018

### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las facultades constitucionales, la Ley 87 de 1993 donde se instituye el ejercicio del control interno en las entidades, la Ley 42 de 1993, el Decreto 1421 de 1993, Resoluciones Reglamentarias 069 de 2015 y 012 de 2018 expedidas por la Contraloría de Bogotá y dando cumplimiento al Decreto 648 de 2017, el cual en su artículo 2.2.21.4.9 informes, establece en el literal i. “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías”, la Asesoría de Control Interno realizó el cuarto seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2018.

### 2. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la revisión de las acciones abiertas y en ejecución de los Planes de Mejoramiento de las Auditorías de Regularidad código 56 Vigencia 2016 PAD 2017 y código 49 Vigencia 2017 PAD 2018 con corte al 31 de diciembre de 2018.

### 3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este seguimiento fue: tomar los archivos de las acciones vigentes y en ejecución suscritos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), se realizó alistamiento de archivos en el servidor-carpeta compartida denominada Plan de Mejoramiento en la Entidad por hallazgos y acciones; a su vez y a través de oficio bajo radicado 2019IE679 de fecha 22 de enero de 2019 se solicitaron evidencias de las acciones con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2018 a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos, Dirección Jurídica y Subdirección Administrativa para que se allegaran y se realizara el cargue de las evidencias en la carpeta mencionada y establecida para este fin en la ruta: \\serv-cv11\Plan de mejoramiento en la entidad.

De los procedimientos de auditoría citados en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, de la Función Pública se verificaron los procedimientos de consulta e inspección.



Control Interno; realizó el seguimiento de acuerdo a las respuestas entregadas con los siguientes cordis 2019IE727, 2019IE746, 2019IE804, 2019IE679, 2019IE735 de las Direcciones y Subdirección ya señaladas.

Los mecanismos de evaluación y/o calificación fueron de tipo semáforo y se calificará cuantitativamente por estados así:

**Tabla 1. Estado de avance.**

Estados de Avance	Calificación
Cumplidas	100
En curso	50
Vencidas	20
Cumplidas fuera de término	100

Fuente: Elaboración propia.

Este seguimiento se circunscribió a aquellas acciones vigentes para la Contraloría en estado “abiertas” y que la Asesoría de Control Interno aún consideraba “en curso”, para un total de 8 acciones para realizar seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018.

## 4. RESULTADOS DEL CUARTO SEGUIMIENTO

### 4.1. Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento

A continuación, se muestra el estado de las acciones totales del plan de mejoramiento por dependencia con corte al 21 de noviembre de 2018:

**Tabla 2. Estado de las acciones por dependencia al 21 de noviembre de 2018.**

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	VENCIDA	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Subdirección Financiera	21			3		24
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	20	1	1		1	23
Dirección de Gestión Corporativa y CID	16	1	2	1		20
Dirección de Reasentamientos	9			5		14
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1	2		4		7
Control Interno	2					2
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2					2
Subdirección Administrativa		1		1		2
Subdirección Administrativa Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	1				2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera	1					1

Hoja 4 de 12

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	VENCIDA	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Dirección Jurídica				1		1
Dirección Jurídica					1	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación						
Dirección Jurídica Subdirección Financiera	1					1
Oficina Asesora de Planeación				1		1
<b>Total general</b>	<b>74</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>101</b>

Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 21 de noviembre de 2018.

Se presentan la cantidad de acciones en estado “abiertas” por código de auditoría:

**Tabla 3. Acciones “abiertas” por código de auditoría.**

101 acciones con corte a 31 de diciembre de 2018, reporte descargado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF el 09-ene-2019, de acuerdo a las auditorías realizadas por la contraloría, así:	
Para la Auditoría con código 80 - Auditoría de Desempeño - proyectos terminados de vivienda de interés prioritario – VIP	4
Para la Auditoría con código 56 Vigencia 2016 PAD 2017 Auditoría de Regularidad	69
Para la Auditoría con código 64 - Auditoría de Desempeño - programa de mejoramiento de vivienda	4
Para la Auditoría con código 49 Vigencia 2017 PAD 2018 Auditoría de Regularidad	22
Para la Auditoría con código 57 - Auditoría de Desempeño - proyectos de vivienda parque Atahualpa y parque Metropolitano	2
<b>Total acciones a evaluador</b>	<b>101</b>

Fuente: Informes de auditoría, planes de mejoramiento formulados, y reporte SIVICOF

Para el cuarto seguimiento, se tuvieron en cuenta 8 acciones que, de acuerdo con los seguimientos realizados, se consideraban “en curso”.

**Tabla 4. Acciones a realizar seguimiento por código de auditoría.**

De las 101 acciones se hace seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018, así:	
Para la Auditoría con código 49 Vigencia 2017 PAD 2018 Auditoría de Regularidad	5
Para la Auditoría con código 56 Vigencia 2016 PAD 2017 Auditoría de Regularidad	3
<b>Total acciones a evaluador</b>	<b>8</b>

Fuente: Informes de auditoría, planes de mejoramiento formulados y reporte SIVICOF.

Este seguimiento se hace a partir de las acciones en ejecución con corte a 31 de diciembre de 2018, por dependencias así:

**Tabla 5. Acciones a realizar seguimiento por dependencia.**

Dependencias	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	3
Dirección de Reasentamientos	2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1
Dirección Jurídica	1
Subdirección Administrativa	1
<b>Total general</b>	<b>8</b>

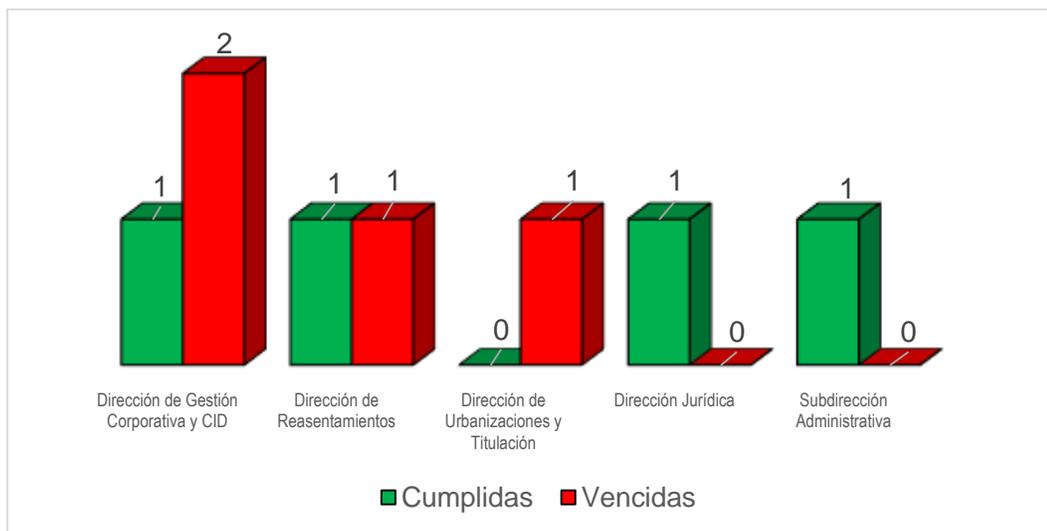
Fuente: Planes de Mejoramiento formulados.

#### 4.2. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

Con base en los resultados del Plan de Mejoramiento con corte al 21 de noviembre de 2018, se realizó un análisis para identificar el estado en el que se encontraban las 8 acciones abiertas y en curso, dicho ejercicio se basó en la recolección de información y análisis de las evidencias cargadas a la carpeta compartida establecida para este fin.

Se presentan los siguientes resultados:

**Ilustración 1. Resumen del Estado de 8 Acciones después del seguimiento.**

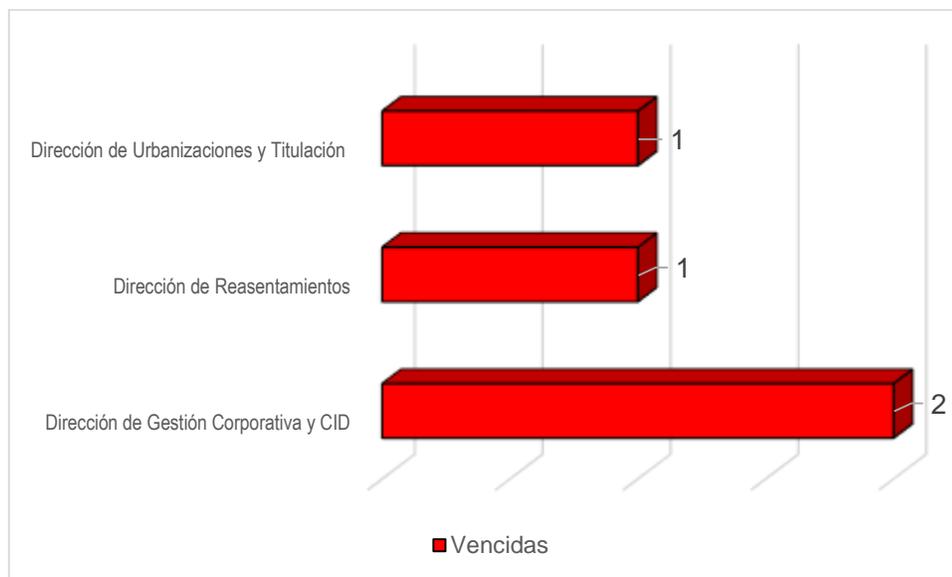


Fuente: Memorandos y evidencias cargadas en la carpeta compartida en el servidor "Plan de Mejoramiento en la entidad".

De acuerdo con el seguimiento realizado, se encontraron 4 acciones cumplidas y 4 acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2018.

En este seguimiento las dependencias con alto grado de acciones son: Las Direcciones de Reasentamientos y Gestión Corporativa y CID en un rango no mayor a 2 y menor de 1; les sigue la Subdirección Administrativa, Dirección Jurídica y Dirección de Urbanizaciones y Titulación, cada uno con una acción.

### Ilustración 2. Acciones Vencidas por Dependencias



Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento

Las dos acciones a cargo de la **Dirección de Gestión Corporativa y CID** que quedaron “vencidas”, tenían fecha de finalización el 21 de noviembre de 2018, terminando en este estado porque no se alcanzó un total cumplimiento del número de informes previstos en las acciones, siendo que se solicitó por parte de Control Interno realizar un informe donde se comunicaran los informes de supervisión de actividades y la integridad de expedientes contractuales de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2018, para ser entregado el día 31 de enero de 2019. Estas evidencias fueron entregadas a Control Interno el día 1 de febrero de 2019, sin éstas pudieran ser incluidas en el análisis del presente seguimiento.

Respecto de la acción vencida a cargo de la **Dirección de Urbanizaciones y Titulación**, ésta ha venido informado lo siguiente:

Memorando bajo radicado 2019IE746 de fecha 24/01/2019. Se evidencia "Informe Modificación de recursos al Convenio 408 de 2013" elaborado por el Grupo Financiero de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de fecha 28/04/2018, correspondiente al estudio y análisis financiero para realizar las modificaciones a solicitar al Convenio 408 de 2013 Proyectos de Vivienda Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55 y la Casona.

Así mismo, se observa radicado 2018EE11155 enviado a la Secretaría Distrital de Hábitat del 05/06/2018 asunto Solicitud Comité de Seguimiento al Convenio 408 de 2013, con el objeto de aprobar las modificaciones al convenio frente a los aportes efectuados, concernientes en adicionar \$1.611.554.818,00 para el desarrollo del proyecto La Casona y adicionar \$1.502.141.372,00 para el proyecto Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55.

Igualmente, se observa Acta de Reunión No. 001 de fecha 25/07/2018 entre la CVP y la SDHT y otrosí modificadorio No. 7 al Convenio Interadministrativo No. 408 de 2013, mediante el cual se prorrogó el plazo de su ejecución del Convenio hasta el 31/07/2019 y excluyendo el proyecto Portales de Arborizadora disminuyendo su valor en \$7.442.242.500 debido a la inviabilidad del mismo.

Respecto a lo anterior, la Directora de urbanizaciones y Titulación indicó lo siguiente: "Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que resulta claro que la Caja de la Vivienda Popular ha ejecutado las actuaciones y gestiones para efectos de que se realice la modificación y/o aclaración del convenio interadministrativo No. 408 de 2013, y de esta manera cumplir con la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, para lo cual se requiere necesariamente contar con el concurso de la Secretaría Distrital de Hábitat, quien debe expresar su declaración de voluntad en tal sentido, ya que no se trata de un acto jurídico unilateral de la entidad sino de carácter bilateral". Y "En este sentido, si la Secretaría Distrital de Hábitat considera que no resulta viable realizar dicha modificación, en el caso concreto resulta fáctica y jurídicamente imposible cumplir con dicha acción correctiva".

Pese a lo anterior, esta Asesoría precisa que la acción se encuentra vencida por fecha, ya que la modificación al citado Convenio se efectuó para el proyecto Portales de Arborizadora, quedando pendiente los proyectos La Casona, Arborizadora manzana 54 y 55.

Respecto de la acción vencida a cargo de la **Dirección de Reasentamientos**, ésta ha desarrollado las siguientes gestiones:

Se elaboró matriz con cronograma del convenio 196070 de diciembre 2006, y correo institucional relacionando el cronograma de fecha 13/08/2018.

Sendas comunicaciones a FONADE con Radicados: 2017EE20862 del 19/12/2017 con asunto: observaciones liquidación convenio 196070 de 2006, suscrito entre el fondo financiero de proyecto de desarrollo y la CVP; 2018EE17046 del 05/09/2018 asunto: solicitud de información (Derecho de petición art 23 de la CP) convenio 196070 de 2006; 2018EE4591 del 09/03/2018 asunto: Derecho de petición liquidación convenio 196070 de 2006; 2018ER4139 del 21/03/2018 asunto: respuesta de derecho de petición-liquidación convenio 196070-2006; 2018EE15439 del 10/08/2018 asunto: cierre convenio 196070 de 2006; 2018EE16079 del 24/08/2018 asunto: reiteración solicitud 2018EE15439 convenio 196070 de 2006; un (1) acta de reunión tema: revisión ejecución financiera del convenio 196070, suscrito entre FONADE-Caja de la Vivienda Popular del 10/07/2018; un (1) correo asunto: convenio 196070 Caja-FONADE 21/09/2018; una (1) matriz cronograma convenio 196070 de diciembre de 2006 de fecha agosto-diciembre 2018.

Con correo institucional del 17/08/2018, cronograma de conciliación financiera Agosto-Diciembre de 2018; petición a FONADE bajo derecho de petición bajo radicado 2018EE17046 de fecha 05/09/2018.

Registro de reunión del 03/10/2018, objeto seguimiento de la liquidación, cierre y archivo del convenio interadministrativo No. 196070 del 2006 FONADE-CVP por terminación, reiteración información del convenio interadministrativo bajo radicado 2018EE19869 de fecha 18/10/2018, cronograma de conciliación financiera agosto-diciembre, constancia de archivo del convenio interadministrativo de gerencia de proyecto No. 196 (FONADE 196070) de 2006 bajo radicado 2018EE21028 de fecha 06/11/2018.

Finalmente, después de las gestiones realizadas se efectuó una mesa de trabajo del convenio 196070 de fecha 20/12/2018, solicitud concepto jurídico bajo radicado 2018IE18617 de fecha 13/12/2018, registro de reunión del 20/12/2018 actividades financieras conciliación FONADE Convenio 196-(196070) mesa de trabajo citada en oficio 2018EE23853 del 13/12/2018, respuesta por parte de FONADE bajo radicado 20195400003331 del 14/01/2018 radicado CVP 2019ER540 del 15/01/2019.

Como conclusión se observa que si bien es cierto se han adelantado labores administrativas y se han realizado gestión al logro de la acción, no se da por cumplida, teniendo en cuenta que aún no se ha logrado la liquidación y legalización del convenio 196070 suscrito entre la CVP y FONADE del 28/12/2006.

Como resultado del cuarto seguimiento se tiene que se dieron por cumplidas 84 acciones de las 101 reportadas en el Sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF, siendo que todas tenían fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2018.

Así las cosas, el estado del plan de mejoramiento al finalizar el año 2018, concluye de la siguiente forma:

**Tabla 6. Estado de las acciones por dependencia al 31 de diciembre de 2018.**

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	VENCIDA	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Subdirección Financiera	21			3		24
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	20	1	1		1	23
Dirección de Gestión Corporativa y CID	17	1	2			20
Dirección de Reasentamientos	10		1	3		14
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1	2		4		7
Subdirección Administrativa	1	1				2
Subdirección Administrativa Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	1				2
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2					2
Control Interno	2					2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera	1					1
Dirección Jurídica	1					1
Dirección Jurídica Dirección de Urbanizaciones y Titulación					1	1
Dirección Jurídica Subdirección Financiera	1					1
Oficina Asesora de Planeación				1		1
<b>Total general</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>101</b>

Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 31 de diciembre de 2018.

## 5. CONCLUSIONES

- Una vez finalizado el cuarto seguimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2018, se evidencia que para el mismo se cuenta con un avance del 83,16% del

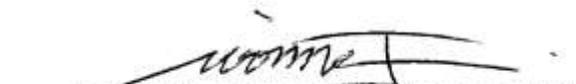
total de las acciones, ya que, como resultado del mismo, se encontraron cumplidas 84 acciones de 101 al mes de diciembre.

- Igualmente se concluye que, con corte al 31 de diciembre de 2018, se debieron haber terminado 88 acciones y se cumplieron 84, es decir un cumplimiento del 95,45%, siendo que cuatro acciones quedaron en ejecución y en estado “vencidas”, situación que pone en riesgo el cumplimiento del plan de mejoramiento ante la Contraloría de Bogotá quien revisará esas acciones en la auditoría de regularidad que viene adelantando.
- A lo anterior es importante que los responsables-líderes de los procesos realicen las gestiones necesarias tendientes para avanzar en las ejecuciones de las acciones de acuerdo a las fechas en las que se suscribieron, y que las acciones suscritas den un cumplimiento satisfactorio del 100%.
- Por último, con los enlaces delegados por parte de los líderes de proceso, se ha insistido en la importancia de revisar y evaluar de forma permanente cada una de las acciones, y la necesidad de plantear las acciones determinando la causa raíz, con la cual hace exitoso rectificar los hallazgos planteados por el ente de control.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda por parte de la Dirección General junto con las Áreas Responsables, informar las actuaciones administrativas, avances y gestiones, encaminadas al cumplir las acciones, pero que no ha sido posible culminar en el tiempo indicado dentro del plan su cumplimiento, encontrándose éstas en estado vencidas.
- Se recomienda que las acciones que se encuentren programadas, se cumplan en el plazo establecido, sin que se materialice el riesgo de incumplimiento al momento de realizar el seguimiento y sin ninguna posibilidad de replantear o realizar lo correspondiente de acuerdo a lo reglado por el Ente de Control.
- Realizar el correspondiente análisis causa raíz al momento de realizar el planteamiento de las acciones, dado que las acciones deben cumplir con eliminar el hallazgo, sin que este se vuelva a repetir.

- Alimentar la carpeta compartida Plan de Mejoramiento en la Entidad, en el momento en que suceden los hechos, sin esperar a que la Asesoría de Control Interno realice el seguimiento para empezar a cargar las evidencias.
- Evitar que se materialice el riesgo de incumplimiento y/o vencimiento de las acciones.
- Revisar periódicamente por parte de los responsables el Plan de Mejoramiento, con el fin de realizar lo correspondiente ante el Ente de Control, para dar cumplimiento a las mismas.



**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
Asesora Control Interno  
[itorresc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:itorresc@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Graciela Zabala Rico-Profesional Universitario Grado 219-01  
Revisó: Ivonne Andrea Torres Cruz-Asesora Control Interno

